



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 05 AGO 2019

| | |
|-------------|--|
| REFERENCIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE: | HUMBERTO AGUDELO MEJÍA |
| DEMANDADO: | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG |
| EXPEDIENTE: | 50-001-33-33-002-2018-00100-00 |

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 20 de junio de 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual aceptó el desistimiento de la totalidad de las pretensiones de la demanda y declaró terminado el proceso.

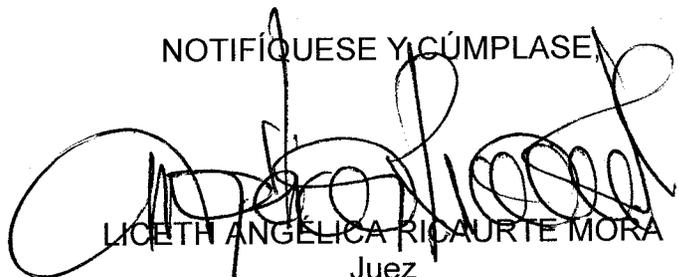
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 20 de junio de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 57 06 AGO 2019

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria